



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

ACUERDO No. CSJTOA23-117
1 de agosto de 2023

“Por el cual se modifican los CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron ajustados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus de los Despachos del Tribunal Superior Sala Civil Familia, de los Doctores JUAN FERNANDO RANGEL TORRES Y ASTRID VALENCIA MUÑOZ”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, Ley 1095 de 2006 y los Acuerdos No. 3972 del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de Marzo de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante los Acuerdos No. CSJTOA23- 1 y CSJTOA23-2, del 12 de Enero de 2023, se establecieron los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial, en los Circuitos Judiciales de Ibagué, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Lérida, Líbano, Melgar y Purificación, del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero del 2023, siendo modificado por necesidad del servicio mediante los Acuerdos los CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52.

Mediante oficio de fecha 27 de julio de 2023, los doctores los Doctores JUAN FERNANDO RANGEL TORRES Y ASTRID VALENCIA MUÑOZ Magistrados del Tribunal Superior Civil Familia, solicitan autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para el cambio de turno recíproco de segunda instancia de los 12 y 15 de septiembre de 2023, y los días 6 y 12 diciembre de 2023, cambio que no afecta la prestación del servicio.

Una vez verificado los Acuerdo No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron modificados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, se advierte que al Doctor JUAN FERNANDO RANGEL TORRES, se le asignaron los turnos de segunda Instancia, durante los días 12 y 15 de septiembre de 2023, y a la doctora ASTRID VALENCIA MUÑOZ se le asigno el turno de segunda instancia del 6 y 12 diciembre de 2023.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente acceder a lo solicitado por los Doctores JUAN FERNANDO RANGEL TORRES y la Doctora ASTRID VALENCIA MUÑOZ en calidad de Magistrados del

Tribunal Superior Sala Civil Familia, con relación al cambio de turnos en segunda instancia reciproco, para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, que se lleguen a presentar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- *Modificar* los Acuerdos No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron ajustados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, asignados a los Doctores JUAN FERNANDO RANGEL TORRES y la Doctora ASTRID VALENCIA MUÑOZ en calidad de Magistrados del Tribunal Superior Sala Civil Familia, de la siguiente forma:

La doctora ASTRID VALENCIA MUÑOZ en calidad de Magistrada del Tribunal Superior Sala Civil Familia, prestará el turno de Segunda Instancia durante los días 12 y 15 de septiembre de 2023, y el Doctor JUAN FERNANDO RANGEL TORRES, en calidad de Magistrado del Tribunal Superior Sala Civil Familia, prestará turno de segunda instancia el día 6 y 12 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese este Acuerdo a los interesados y, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Magistrados de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

Rvt/cmch